

# AYUDAS A COTOS DE CAZA

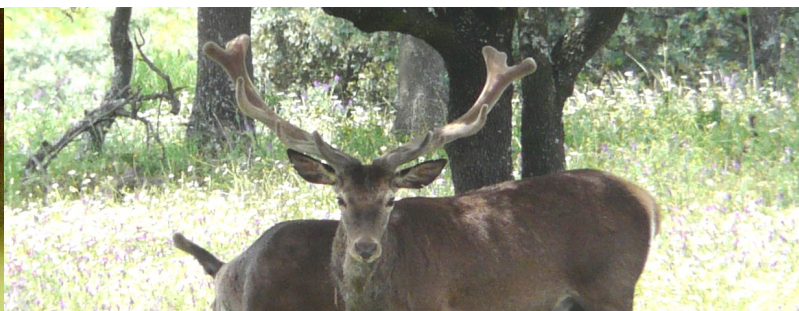
El lunes 11 de septiembre de 2017 se ha publicado el **DECRETO 137/2017**, por el que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a cotos de caza** que realicen actuaciones de conservación, fomento y mejora de los recursos cinegéticos, dirigido a **Sociedades Locales de Cazadores y Cotos Privados de Caza**.

## ACTUACIONES EN BENEFICIO DE LA CAZA MENOR

- Contratación de personal para la realización de tareas de vigilancia y gestión de la caza
- Siembras
- Núcleos de aclimatación de conejos para reforzamiento de las poblaciones
- Construcción de majanos para conejos
- Introducción, reintroducción o reforzamiento de conejos
- Adquisición e instalación de unidad comedero-bebedero

## ACTUACIONES EN BENEFICIO DE LA CAZA MAYOR

- Contratación de personal para la realización de tareas de vigilancia y gestión de la caza
- Siembras
- Construcción de puntos de agua
- Comederos selectivos de jabalí
- Corrector vitamínico para especies de caza mayor
- Instalación de elementos de anclaje en cerramientos cinegéticos



## IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN

- 100% del gasto hasta máximo de 14.000 €

## PLAZO DE SOLICITUD

- Fecha límite: 20 días hábiles a partir de la publicación de la orden de convocatoria

## SOLICITUD DE LA AYUDA



Grupo

**Del Valle  
Ingenieros**

[info@delvalleingenieros.es](mailto:info@delvalleingenieros.es)

Tfno. 924038260 - 622325006

[www.delvalleingenieros.es](http://www.delvalleingenieros.es)